



Resolución Jefatural Nº 00213 /2012-INIA

Lima, 26 NOV. 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 054-2012-INIA-OGP/OPRE, de fecha 26 de Noviembre de 2012, de la Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Presupuesto sobre modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00440-2011-INIA de fecha 27 de Diciembre de 2011, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA, correspondiente al Año Fiscal 2012, con las respectivas Fuentes de Financiamiento, por el monto de S/. 45'981.000 Nuevos Soles;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00177-2012-INIA de fecha 11 de Octubre de 2012, se Formaliza la Creación de seis (06) Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00187-2012-INIA de fecha 25 de Octubre de 2012, se Dispone con efectividad al 11 de Octubre de 2012, que el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, se encuentra conformado por siete (07) Unidades Ejecutoras;

Que, es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias a fin de que las Unidades Ejecutoras creadas cuenten con los recursos presupuestales, financieros y materiales, de acuerdo a lo recomendado en el Informe Técnico del Visto;

De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo Nº 027-2008-AG, Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoria Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria del año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD	:	5.000001 Planeamiento y Presupuesto 5.000002 Conducción y Orientación Superior 5.000003 Gestión Administrativa
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD	:	5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario 5.002069 Innovación de Tecnología 5.002070 Innovación de los Recursos Genéticos 5.002071 Innovación en productos de consumo interno 5.002072 Innovación en productos de exportación y agroindustria 5.002073 Innovación forestal y cambio climático 5.002209 Producción de material genético de alta calidad 5.002298 Servicios tecnológico, biocombustibles y medios de difusión tecnológica 5.002253 Registro Nacional de papas nativas 5.002254 Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria 5.002255 Regulación de las Actividades de Producción, Certificación y Comercialización 5.002256 Regulación del Acceso a Recursos Genéticos



Resolución Jefatural

Nº 00213 /2012-INIA

-3-

26 NOV. 2012

FUENTES DE FINANCIAMIENTO :

- 00 Recursos Ordinarios
- 09 Recursos Directamente Recaudados
- 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

R.O.

S/. 77,959

2'566,023

- R.D.R.

S/. 1'937,473

- D.T.

S/. 550,591

TOTAL EGRESOS

S/. 2'566,023

=====

A LAS

UNIDAD EJECUTORA

013 EEA El Porvenir-San Martín

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002 Asignaciones Presupuestales que no
Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO

3.999999 Sin Productos

ACTIVIDAD

5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico
Agrario

FUENTES DE FINANCIAMIENTO :

- 00 Recursos Ordinarios
- 09 Recursos Directamente Recaudados
- 13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

290,848

- R.O.

S/. 14,447

- R.D.R.

S/. 276,401

SUB TOTAL EGRESOS

S/. 290,848

UNIDAD EJECUTORA : 014 EEA Illpa-Puno
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		537,844
- R.O.	S/. 6,838	
- R.D.R.	S/. 279,570	
- D.T.	S/. 251,436	
SUB TOTAL EGRESOS	S/. 537,844	

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		79,426
- D.T.	S/. 79,426	
SUB TOTAL EGRESOS	S/. 79,426	

TOTAL EGRESOS	S/. 617,270	
----------------------	--------------------	--

UNIDAD EJECUTORA : 015 EEA Pucallpa-Ucayali
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		316,262
- R.O.	S/. 12,768	
- R.D.R.	S/. 303,494	
SUB TOTAL EGRESOS	S/. 316,262	

TOTAL EGRESOS	S/. 316,262	
----------------------	--------------------	--



Resolución Jefatural N° 00213 /2012-INIA

26 NOV. 2012

-5-

UNIDAD EJECUTORA : 016 EEA Santa Ana-Junín
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Productos
 ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO :
 00 Recursos Ordinarios
 09 Recursos Directamente Recaudados
 13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	461,797
- R.O.	S/. 18,511
- R.D.R.	S/. 369,590
- D.T.	S/. 73,696
SUB TOTAL EGRESOS	S/. 461,797

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	17,803
- D.T.	S/. 17,803

SUB TOTAL EGRESOS	S/. 17,803
--------------------------	-------------------

TOTAL EGRESOS	S/. 479,600
----------------------	--------------------

UNIDAD EJECUTORA : 017 EEA Vista Florida-Lambayeque
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Productos
 ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 585.340
- R.O. S/. 15,076
- R.D.R. S/. 481,204
- D.T. S/. 89,060

SUB TOTAL EGRESOS S/. **585,340**

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 25,353
- D.T. S/. 25,353

SUB TOTAL EGRESOS S/. **25,353**

TOTAL EGRESOS S/. **610,693**

UNIDAD EJECUTORA : 018 EEA Andenes-Cusco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Productos

ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agraria

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 251,350
- R.O. S/. 10,319
- R.D.R. S/. 227,214
- D.T. S/. 13,817

SUB TOTAL EGRESOS S/. **251,350**

TOTAL EGRESOS S/. **251,350**



Resolución Jefatural N° 00213 /2012-INIA

26 NOV. 2012

-7-

YB

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuníquese,



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

